

# *Los políticos italianos miran al campo*

## *Una ley de asistencia sanitaria*

**J. Goenaga, S. J.**

Profesor de la Universidad Gregoriana.

Del 12 al 27 de octubre de 1954 se celebró en Lima el segundo Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. Uno de los temas más importantes que se estudiaron fué el de la protección de los trabajadores del campo. Quería el Congreso que los beneficios de los seguros sociales se extendieran a ese sector tan benemérito, numeroso y fundamental en la vida de la nación.

La sexta conclusión del Congreso dice textualmente: "Dirigirse a los respectivos Gobiernos interesados proclamando que no habrá seguridad social completa mientras no se hayan llevado los seguros sociales al campo, por lo que se recomienda su rápida implantación".

Coincidencia interesante. Un mes más tarde el Parlamento italiano aprobaba una ley que extendía algunos básicos seguros sociales a los cultivadores directos (pequeños propietarios y colonos). Los labradores dieron gracias al cielo por estos nuevos colaboradores de la Providencia, los políticos, que asomaban al campo, no a quitar, sino a dar.

Interesará quizás a los lectores de esta revista conocer algunas modalidades de esa ley.

### **El Estado y los campesinos**

Los campesinos tienen mala opinión del Estado. Lo identifican fácilmente con el agente del fisco, esquilador despiadado de los escasos frutos conseguidos con una labor de ritmo constante y agotador. Lo creen un pésimo cumplidor de la justicia distributiva, puesto que a sus manos callosas y necesitadas, no caen más que pocas migajas de ese bien común a cuya producción contribuyen más que nadie. El Estado, según los labradores, no reconoce su preponderante peso económico, social, político y mo-

ral en la vida del país; o, si alguna vez lo reconoce de palabra, su actitud práctica es incoherente e insuficiente: es un hecho que los insustituibles servicios que prestan a la comunidad no tienen la debida correspondencia en la compensación económica, ni en la estima social ni en la tutela de sus derechos personales y familiares, ni en la participación de las ventajas culturales y recreativas a las que aspiran como cualquier ciudadano.

No es justo, dicen por ejemplo los labradores italianos, que un agricultor perciba una renta diaria de 400 ó 500 liras, es decir menos de la mitad del salario de un peón; no es justo que el 42 por ciento de la población activa —tal es la proporción de los que se dedican en Italia a la agricultura— participe solamente de 24 por ciento del rédito nacional.

Así es. Esta situación, sin embargo, tiende a desaparecer lentamente. En el último decenio, el Estado italiano ha ido prestando cada vez más atención a los problemas del campo, bajo la presión de la realidad y a impulsos de las ideas cristiano-sociales, encarnadas en los mejores de sus gobernantes y, sobre todo, en el poderoso sindicato católico de los cultivadores directos. En el activo del gobierno italiano figuran la reforma agraria,<sup>(1)</sup> la ley de la montaña, el plan decenal agrícola, la facilitación del crédito y del acceso a la propiedad campesina, una más firme defensa de los productos y de los precios, la mecanización progresiva de la agricultura (este año los campesinos italianos han adquirido más de 20.000 tractores), la creación de institutos profesionales, la asistencia técnica a los labradores... Ahora se dispone a llevar la reforma agraria a nuevas regiones, y a afrontar la difícil reforma de los contratos agrarios que deben asegurar la paz y la tranquilidad de algunas zonas de la Italia central donde prevalece la clásica aparcería.

La más reciente manifestación de su interés por las gentes del campo, la han dado los legisladores italianos con la extensión del seguro de enfermedad a los cultivadores directos. La fecha del 12 de noviembre de 1954 será fundamental en la historia de la previsión y asistencia social de Italia.

### **Una ley providencial e historiada**

Hasta ahora la precaria situación económica de la mayoría de las familias labradoras se transformaba en trágica al caer enfermo alguno de sus miembros. Sin seguros de enfermedad, ni otras providencias sociales que las protegieran se proyectaba sobre ellas el espectro de las deudas y de la miseria.

Una de las primeras preocupaciones de la naciente Confederación de Cultivadores Directos fué la de acabar con ese abandono. En su primer

---

(1) La reforma agraria italiana ha sido discutida, sobre todo, en algunos detalles y en ciertas modalidades de aplicación. La FAO ha anunciado recientemente que, de acuerdo con el gobierno italiano, va a someter a examen los resultados económicos de la reforma agraria en Italia. No sería menos interesante conocer sus resultados sociales.

congreso, el año 1946, insertó en su programa social, como uno de los problemas más fundamentales y urgentes que había que resolver, el de la asistencia sanitaria a los cultivadores directos.

En el primer parlamento de la República el grupo parlamentario de los cultivadores directos presentó el 22 de octubre de 1948 un proyecto de ley en ese sentido. Su navegación fué lenta y zigzagueante en el proceloso mar de las cámaras legisladoras. Cuando, por fin en abril de 1952, el proyecto estaba a punto de ser aprobado en sede legislativa por la Comisión del Trabajo de la cámara de los diputados, los socialcomunistas, para retrasar su aprobación, exigieron que fuera discutido en la Cámara. El fecundo obstruccionismo socialcomunista hizo que la discusión durara 40 días; el proyecto no fué aprobado hasta el 11 de marzo de 1953. Dado el sistema italiano, que requiere un doblaje de la aprobación por parte del Senado, el proyecto tenía que pasar por este nuevo examen. Pero sobrevino la prematura disolución del Senado, y la proyectada ley quedó en alta mar.

Con la reapertura de las nuevas cámaras, los diputados de la Confederación de los Cultivadores volvieron a la carga, y en octubre de 1953 fué presentado nuevamente el proyecto. Los trabajos se iniciaron en la Comisión del Trabajo el 23 de marzo de 1954, y el boicotaje comunista hizo necesarios más de cuatro meses con sus 82 sesiones para el examen de los 56 artículos de que se componía el proyecto de ley. Este entró en puerto el 3 de agosto. La Comisión del Trabajo de la cámara de los diputados había aprobado la propuesta de ley que asegura a los cultivadores directos y a sus familiares "la asistencia sanitaria genérica a domicilio y en ambulatorio; la asistencia hospitalaria; la asistencia sanitaria especializada, diagnóstica y curativa; la asistencia obstétrica" (artículo 3).

Aún quedaban las Termópilas senatoriales, en las que los socialcomunistas se prometían resistir con denuedo. Pero sus bríos se moderaron ante el temor de irritar en demasía a los campesinos, hartos ya de tan larga y odiosa carrera de obstáculos. Cinco sesiones bastaron a la Comisión del Trabajo del Senado para superar las enmiendas comunistas y aprobar definitivamente el proyecto de ley el 12 del pasado noviembre.

Desde enero de 1955 dos millones de familias rurales gozarán de los beneficios de esta ley providencial. Ha sido un buen paso en el camino de la justicia social, al que seguirán otros. Tal es, por lo menos, la intención de los cultivadores directos, que apuntan ya a la obtención de la pensión de invalidez y ancianidad para los cultivadores directos, colonos y aparceros.

### **Tres características salientes de la nueva ley**

Con razón han sido notados tres aspectos característicos de la nueva ley, que constituyen otras tantas novedades en el campo legislativo social de Italia.

Es, en efecto, la primera vez, que la legislación italiana reconoce el derecho de los trabajadores autónomos a la protección social. Hasta ahora

gozaban de ella únicamente los trabajadores subordinados. El trabajador independiente era excluido de toda forma asistencial porque se suponía que su independencia era un índice seguro de bienestar y de potencia económica; hipótesis infundada que no podía resistir a la observación más superficial de la realidad. Ahora los legisladores han aceptado el obvio principio de que la tutela del trabajador debe atender a sus necesidades, independientemente de las fórmulas jurídicas que lo clasifican; a paridad de indigencia, paridad de derechos entre el trabajo autónomo y el subordinado.

Otra de las características de la ley es la aportación pecuniaria del Estado. Por primera vez en la historia asistencial italiana el Estado contribuye a los gastos del seguro. Sin esta ayuda los cultivadores directos, dada su debilidad económica, hubieran sido incapaces de soportar el peso financiero inherente al beneficio asistencial. El Estado pagará el 50 por ciento de los gastos (1500 liras anuales por cada asegurado); a la mitad del 50 por ciento restante contribuirá directamente cada asegurado; el otro 25 por ciento correrá a cargo de los cultivadores en proporción a la cantidad y calidad de las tierras que posea cada familia; de modo que el que más pueda, pague más, conforme a un alto principio de equidad y solidaridad humana (artículo 22).

La tercera novedad es la de la autoadministración de los asegurados. Hasta ahora todas las entidades que operan en el sector asistencial están regidas por consejos de administración nombrados por el gobierno. Esto implica, además del centralismo y de una fiscalización excesiva estatal, cierta lejanía de los interesados inmediatamente, con las consiguientes incomprendimientos, sospechas y quejas. Es, sin duda, preferible que los asegurados, en vez de sentirse ajenos a la gestión de sus intereses, consideren el patrimonio de las Entidades como cosa propia e intervengan directamente en su administración.

En conformidad con este criterio, la nueva ley dispone la constitución de 7000 Mutualidades municipales, cuya actividad será coordinada por 92 mutualidades provinciales, agrupadas en una Federación nacional. Todas las Mutualidades serán regidas por consejos de administración elegidas democráticamente por los mismos asegurados. La ley tiene confianza en la madurez de los campesinos italianos y les entrega la dirección de las entidades asistenciales en la seguridad de que sabrán administrarlas del modo más conveniente a sus intereses y necesidades.

### **Anticomunismo positivo**

La nueva ley tiene otro mérito insigne: el de ser expresión de un anticomunismo positivo, el más eficaz, y por ello el más temido de los comunistas, porque les arranca de las manos sus flechas más envenenadas. Un anticomunismo, substanciado de justicia social, mata al comunismo por inacción.

Por eso se han batido los socialcomunistas con tanta obstinación contra esta ley. Pero su táctica no ha consistido en una oposición burda y negativa que dice simplemente "no" a las aspiraciones más sentidas de los

campesinos; sino en la oposición elegante que dice: eso es demasiado poco, yo os daré mucho más. Y promete la luna, es decir lo imposible, esperando minimizar así lo conseguido por otros y conquistar el corazón de los ingenuos.

En un principio los comunistas no se habían percatado de las posibilidades que para la especulación política, podían ofrecer las aspiraciones de los cultivadores directos. Su atención estaba acaparada por otras categorías más vulnerables de campesinos; y llegaron tarde, cuando ya la ley estaba en camino. Pero con el impudor y desfachatez acostumbrados, pronto se hicieron a la situación, y se presentaron como los amigos y los defensores más genuinos de los cultivadores directos; ellos, los enemigos natos de la propiedad privada... E inmediatamente redactaron un generoso contraproyecto de ley para anular el mezquino presentado por los sindicalistas católicos. Sólo que su juego era tan descubierto y la ley tan absurda que quedó arrumbada de un sonoro carpetazo.

Entonces recurrieron a la táctica de las enmiendas para ir retrasando la aprobación de la ley con el loable pretexto de mejorarla. Por ejemplo, les pareció que la ley era incompleta porque no proveía la asistencia farmacéutica; se les replicó que la asistencia farmacéutica, cuya obligatoriedad provocaría gravísimos inconvenientes, reconocidos por los propios adversarios, podía ser adoptada facultativamente y con procedimiento democrático por las Mutualidades municipales (artículo 4). La ley es demasiado tímida —insistían los comunistas— en lo relativo a la contribución estatal; pagando solamente el 50 por ciento del total de los gastos, deja un peso insostenible sobre las espaldas de los cultivadores; el Estado debe pues pagar un porcentaje mayor. Se les hizo ver que para salvar la autonomía de las Mutualidades y conservarlas bajo el control de los cultivadores directos, era imprescindible que la contribución estatal no pasara del 50 por ciento; la carga que quedaba no era excesiva para los cultivadores. Pero a los comunistas les interesaba sólo el efecto demagógico de sus fáciles generosidades, no la garantía de la democraticidad de las instituciones. Como lo demostraron con más claridad al oponerse tozudamente a la autoadministración de las Mutualidades, insistiendo en que la asistencia a los cultivadores directos no debía ser confiada a un organismo autónomo, sino a una entidad administrada por un consejo de nombramiento gubernamental.

La ley pasó sin las enmiendas y sin el voto de los socialcomunistas. Pero estos no se han dado por vencidos. Dicen que las innovaciones introducidas por su iniciativa, son las que dan algún valor a la ley; pero que, de todas formas, ellos presentarán un nuevo proyecto para suplir sus graves deficiencias. Con esta bandera se han lanzado al campo, esperando abrir una brecha para introducirse en la masa de los cultivadores directos; saben muy bien que su conquista les es necesaria para apoderarse del poder. Pero no lo conseguirán.

Los comunistas han penetrado mucho y con facilidad entre los proletarios del campo, los braceros<sup>(1)</sup>. Extienden también su dominio sobre mu-

---

(1) Antes en la región centro-septentrional. Ahora sobre todo en el sur. Para comprender el comunismo de esa pobre gente bastaría ir a cualquiera de

chos aparceros de las zonas centrales —minadas anteriormente por el socialismo— que ansían poseer en propiedad las tierras que cultivan, y creen cándidamente que los comunistas se las han de dar. Hasta algunos pequeños propietarios —demasiado pequeños para resistir al virus comunista— han caído en la extraña ilusión de ver un aliado en su enemigo más feroz, una bendición de Dios en la nube de langosta.<sup>(2)</sup>

Pero a los comunistas les será difícil penetrar en el compacto bloque de los cultivadores directos bien organizados, enraizados en la tierra, con la mirada vuelta al cielo, y cada vez más conscientes de la meta final del comunismo sediento amigo del campo: el aniquilamiento de la propiedad privada y la reducción de los campesinos a siervos de la gleba, bajo el implacable látigo de un Estado que deja frío al famoso “gélido tirano” nietzscheano.

Las artimañas, camuflajes y propagandas escandalísticas de los comunistas han conseguido mucho y aún pueden conseguir más entre los ilusos, los descontentos, los ingenuos; pero su influjo irá decreciendo a medida que la gente vaya viendo que los comunistas prometen, pero los otros dan. Las obras positivas, como la ley que comentamos, son demasiado sólidas para que puedan ser derribadas por el viento de la propaganda; son demasiado visibles para que puedan ser escamoteadas con hábiles juegos de manos.

Roma 1954.



esos poblados miserables, y vestirse como sus moradores, trabajar y comer (o dejar de trabajar y de comer) como ellos... Friedrich VOCHTING, en su libro *Die Italienische Sudfrage* habla largamente de las causas históricas, económicas, sociales de los males que afligen a esa “China europea”; y propone entre otros remedios, algunos bastante curiosos: reducción de la natalidad, colonización de la Libia...

(2) Si no fueran tan evidentes la teoría y la práctica comunistas, los campesinos podrían enterarse de lo que les espera a los agricultores en el paraíso comunista, leyendo el documentado libro de David MITRANY: *Marx against the peasant*.